ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGAN
(GRAN CANARIA)

En Mogán a 07 de Marzo de 1995.

R E U N I D O S

De una parte el Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Mogán, D. GUILLERMO BUENO QUINTANA, con D.N.I. [redacted] en uso de las facultades de de representación que le confiere el art. 21.1 b), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y asistido por la Secretaria General Dª. GRACIA PEDRERO BALAS, con D.N.I. [redacted], en cumplimiento del art.162.1 b), del R.D. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Y de otra, Dña. Concepción Marrero Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. nº [redacted] y domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle [redacted], [redacted].

Don Juan Fernando Afonso Marrero, mayor de edad, con D.N.I. nº [redacted] y domiciliado en [redacted], en la calle [redacted].

Don Domingo Marrero Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. nº [redacted] y domiciliado en [redacted], en la calle [redacted]

Doña Maria Loreto Medina Perera, mayor de edad, con D.N.I. nº [redacted] y domiciliada en [redacted], en la calle [redacted]

Ambas partes se reconocen recíprocamente, con la capacidad de obrar necesaria, y por ello:

E X P O N E N

PRIMERO: En sesión plenaria de fecha 30 de Agosto de 1.994, se acordó iniciar expediente de expropiación , publicada en el B.O.P. la declaración de ocupación de los bienes.

Notificado a los interesados, estos presentan alegaciones que son resueltas por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 22 de Febrero de 1.995, a reservas del resultado de la información pública de la relación de bienes.

SEGUNDO: Los exponentes son propietarios de los siguientes terrenos:

Terrenos a expropiar:
Dª. CONCEPCION MARRERO RODRIGUEZ.
Polígono D, Playa de Mogán.
Superficie: 2.350 m2.
Clase de bienes: Suelo Urbano.

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGAN
(GRAN CANARIA)

D. JUAN FERNANDO AFONSO MARRERO.
Polígono D, Playa de Mogán.
Ocupación: 2.255 m2.
Clase de bienes: Suelo Urbano.
D. DOMINGO MARRERO RODRIGUEZ.
Polígono D, Playa de Mogán.
Ocupación: 273 m2.
Clase de bienes: Suelo Urbano.
Da. MARIA LORETO MEDINA PERERA.
Polígono D, Playa de Mogán.
Ocupación: 150 m2.
Clase de bienes: Suelo Urbano.

El Ayuntamiento de Mogán es titular de la Parcela 4 del Plan Parcial Playa de Mogán con una superficie de 4.600 m2, adquiridos en virtud de lo previsto en el articulo 179 de la Ley del Suelo y procedentes de las cesiones obligatorias y gratuitas del Plan Parcial de Playa de Mogán, aprobado el Proyecto de Compensación en sesión plenaria de 24 de Febrero de 1.995, con los efectos del art. 159.3 del mencionado texto legal.

TERCERO: Fijado el justiprecio con avenencia entre este Ayuntamiento y los particulares, que deberá ser ratificado en la primera sesión plenaria, el Ayuntamiento de Mogán desde la firma del presente, podrá ocupar por via administrativa conforme al artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, los terrenos expropiados. El pago en las parcelas señaladas se verificará previa acta suscrita por el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y los interesados que acudan al llamamiento en los 15 días siguientes a la inscripción registral de las Parcelas Municipales provenientes del Plan Parcial, e inmediato otorgamiento de escritura pública a favor de los expropiados, con plazo máximo de cumplimiento de 2 años a partir de su firma. En caso de no ser efectivo el presente, se continuará el proceso expropiatorio ordinario con su posible justiprecio en metálico o en terrenos de otros sectores.

Correspondiendo a cada uno de ellos las siguientes superficies completamente urbanizadas, como pago del justiprecio.

Da. Concepción Marrero	2150 m2	Parcela 4 Plan	Parcial
D. Juan Fernado Afonso	2063 m2	"	"
D. Domingo Marrero	250 m2	"	"
Da Ma. Loreto Medina	137 m2	"	"

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGAN
(GRAN CANARIA)

CUARTA: Para lo no previsto en este Convenio le es de aplicación la normativa sobre Expropiación Forzosa, Ley de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento, así como los derivados de el R.D.L. 1/92, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones vigentes en la materia.

Y encontrándose las partes de conformidad con el presente, lo suscriben por quintuplicado ejemplar y aun sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LOS PROPIETARIOS

Por Poder